

de suerte que Washington tuvo que reprenderle severamente, y como Monroe continuara cada vez mas por la misma senda, le relevó y envió en su lugar a Pinckney. Por fortuna Monroe no pudo facilitar al directorio de la república francesa una copia del convenio pendiente entre Inglaterra y los Estados Unidos, porque de otro modo se habría opuesto el gobierno francés con energía a su realización, conforme pudo desprenderse de su cambio de actitud cuando supo lo ocurrido. En efecto, no quiso recibir en audiencia solemne al nuevo embajador «mientras el gobierno de los Estados Unidos no diera satisfacción del cambio hostil de su actitud demostrado en su convenio con Inglaterra.»

También el gobierno francés reemplazó a su representante en los Estados Unidos, el prudente Fouchet, con otro llamado Adet, que protestó vivamente contra el convenio con Inglaterra. La publicación de la correspondencia de Fouchet en Francia comprometió gravemente al ministro de Negocios extranjeros del gobierno de los Estados Unidos, que resultó haber solicitado el apoyo del embajador francés a favor de los destiladores insurrectos de Pensilvania; pero el final de todo fue que el pueblo americano en masa reconoció que el gobierno francés solo trataba de sembrar la desunión, y por mucho que hizo desde entonces el nuevo embajador no recogió mas que frialdad.

Entonces se trataba de nombrar un sucesor a Washington en la presidencia de los Estados Unidos. El embajador francés trabajó cuanto pudo para hacer triunfar un candidato republicano particularista, y hasta se dijo que había asegurado, que del resultado de la elección dependía la actitud del gobierno francés para con los Estados Unidos.

Los candidatos de la causa federal eran Adams, Hamilton, Jay y Pinckney, y el de los republicanos particularistas Jefferson. Washington había declarado solemnemente en 17 de setiembre de 1796, que no admitiría por tercera vez, caso de ser reelegido, la presidencia. Su mejor sucesor habría sido Hamilton, pero el odio que le tenían los republicanos particularistas hacia su elección imposible, y así recogió mayoría de votos Adams y en segunda línea Jefferson, de suerte que aquel fue proclamado presidente y este vicepresidente. De este modo los republicanos particularistas, ó sea los Estados del Sur, incluso el de Pensilvania, tuvieron ya un pie en el gobierno, porque en la mente del pueblo quedaba entonces todavía, como una antigua reliquia del sistema monárquico, que el vicepresidente era el heredero mas indicado de la presidencia.

CAPITULO IV

JUAN ADAMS

(1797-1801)

Juan Adams, hombre de estatura mediana, algo calvo y con tendencia á engrosar bastante, carecía de la tranquila, serena y majestuosa apariencia, así como de la calma y criterio prudente y circunspecto de su predecesor. Este había sido elegido por los votos de todos los americanos sin distinción de partidos, y Adams había sido candidato solo de los federalistas y elegido por tres votos sobre su competidor republicano particularista.

Adams tenía gran confianza en su saber y talento, lo cual le hacía proceder con precipitación é irritarse ante las contradicciones, y además era vanidoso é inclinado á dejarse llevar fácilmente de las primeras impresiones que le comunicaban las personas que le rodeaban. Su pesadilla era Hamilton, quizás porque se sentía pequeño á su lado, aunque no era escaso su talento.

La antipatía entre estos dos jefes del partido federalista

era mutua, con gran perjuicio de este partido. Los dos se evitaban, y Adams ahondó el abismo con observaciones imprudentes que tenían todos los visos de envidia mezquina. El único jefe del partido contrario era Jefferson; en pos de este venía Madison, y en tercer lugar estaban Clinton, Burr, Monroe y Gallatin.

Al subir Adams á la presidencia era ministro de Hacienda Wolcott y de negocios extranjeros Pickering, ambos influidos por Hamilton, lo cual dió lugar á divergencias de opinion entre ellos y su jefe el presidente, divergencias que llegaron al fin á destruir toda la armonía en el gabinete.

La principal dificultad con que tuvo que luchar Adams fue la actitud del gobierno francés, que con su insultante menosprecio había obligado al embajador americano Pinckney, sucesor de Monroe, á retirarse á Amsterdam, en Holanda, donde esperaba instrucciones sobre la línea de conducta que debía seguir. Por lo demás, sucedía que sin declaración de guerra los cruceros franceses apresaban continuamente buques mercantes americanos bajo los pretextos mas fútiles. En este estado anómalo convocó Adams al congreso á una legislatura extraordinaria, le explicó la situación y le propuso enviar á Paris, además de Pinckney, á Juan Marshall y Eldridge Gerry como embajadores extraordinarios, proyecto que aprobaron el congreso de diputados y el senado. En el curso de los debates, un diputado llamado Harper pronunció un discurso encaminado á probar la necesidad de rechazar las insolencias del gobierno francés con las armas. «Francia, decía, se imagina que somos una nación débil y pusilánime; demasiado codiciosa para mantener alto nuestro honor; demasiado temerosa de perder nuestra riqueza para arriesgarla en una guerra; demasiado dividida para ser fuerte; demasiado desconfiada de su propio gobierno para defenderlo; demasiado afecta á la Francia para reñir con ella, y demasiado irritada contra Inglaterra para marchar de acuerdo con su gobierno. Esta opinion es por supuesto errónea, pero no dejan de justificarla, siquiera en apariencia, muchos hechos; y varias circunstancias la robustecen, como la paciencia con que nuestro gobierno ha sufrido hasta ahora los ultrajes del francés. Hemos aguantado pacientemente las insolencias y befas de tres de sus embajadores que aquí se han sucedido, cuando la centésima parte de estas insolencias habría bastado en Francia para expulsar del país á cualquier representante extranjero que se hubiese atrevido á propiarse tanto, ¡y quién sabe si no hubiese pagado su atrevimiento en la guillotina (1)!»

La embajada extraordinaria llegó el 4 de octubre de 1797 á Paris, donde Talleyrand la entretuvo con evasivas, hasta que por fin la notificó que no podía ser recibida oficialmente, pero que el gobierno entraria en negociaciones con ella, á cuyo fin había nombrado tres agentes que bajo las iniciales X, Y y Z servirían de mediadores entre la embajada y el gobierno francés. Todo fue una farsa indigna; los tres sujetos, que se llamaban en realidad Hottinguer, Bellamy y Hauteval, pidieron en nombre de Talleyrand y para este doscientos cincuenta mil pesos fuertes, y para el directorio un empréstito de trece millones. Esto fue todo lo que se comunicó á los embajadores, mientras los buques franceses continuaban apresando los americanos como antes; y cuando Pinckney y Marshall se quejaron, recibieron del gobierno francés la orden de salir del país. Gerry quiso continuar su desairado papel algun tiempo mas, pero no obtuvo ningun resultado.

Jamás habían sido tratados tan indignamente representantes diplomáticos de país alguno en una corte extranjera. La situación no podía ser mas grave para los Estados Unidos,

(1) Véanse los *Anales del Congreso*.

donde creció la irritación contra la Francia á la par que el entusiasmo por la guerra. Noticias de muchos buques americanos apresados por los franceses; la de una orden reciente del gobierno francés declarando buena presa todos los buques de bandera neutral que llevasen mercancías inglesas ó cualquier objeto de origen inglés, y finalmente la llegada y publicación de las comunicaciones de los agentes anónimos X, Y y Z aumentaron la indignación. La frase del embajador Pinckney: «Para la defensa nacional vengan millones; para tributo (á los franceses) ni un céntimo,» se hizo popular, y el congreso, de bueno ó mal grado, tuvo que resolverse á ordenar armamentos. Washington, asediado en su retiro por todos lados, aceptó el mando superior, bajo la condición de admitir solo aquellos jefes que fuesen de su gusto. Por una débil mayoría votó el congreso la creación de un ministerio de Marina y la construcción ó armamento de treinta buques de guerra, así como un empréstito al seis por ciento de interés, y finalmente declaró anulados todos los tratados entre los Estados Unidos y Francia. Todo el mundo estaba avergonzado de haber aguantado tanto tiempo, inútilmente y por bien de la paz, las afrontas del gobierno francés y de sus agentes. A fin de cortar de una vez los abusos que los agentes franceses cometían conspirando en América contra el gobierno federal y el poder ejecutivo, el congreso, por 44 votos contra 41, y el senado por 12 contra 6, votaron una ley que autorizaba al presidente á expulsar del país á todo extranjero sospechoso de conspirar contra el gobierno y el orden establecido; para sofocar con las armas todo motin y resistencia contra las leyes y para castigar con multas y prision á los que publicaran escritos que calumniasen, injuriasen y ridiculizasen al gobierno, al congreso ó al presidente, ó que tuvieran por objeto dificultar la acción del gobierno ó auxiliar los trabajos de los enemigos del país. Esta ley excitó una nueva tempestad de discursos, folletos y artículos de periódicos, porque algunos vieron en ella el primer paso hacia un régimen despótico y monárquico. El caso fue que la ley de expulsión de los extranjeros sospechosos apenas llegó á aplicarse.

El partido republicano particularista, en su furor por despojar el poder federal ejecutivo del arma que tenía contra los conspiradores interiores y exteriores, arma que en sus manos podía servir igualmente para proyectos liberticidas, no descansó hasta haber forjado otra arma contraria, que resultó peor que el mal que estaba destinada á evitar, porque si bien entonces no dió resultados materiales, sirvió de precedente á todos los proyectos anti-federalistas y anti-unionistas posteriores.

En el parlamento del nuevo Estado de Kentucky, formado en el corto espacio de unos veinte años, desde 1773, en los territorios al Oeste de Virginia cedidos por este Estado á la Union, y admitido en esta como nuevo miembro en 1792, el diputado Breckenridge presentó, en 10 de noviembre de 1798, una serie de resoluciones redactadas por Jefferson y destinadas á inutilizar los efectos de la ley de expulsión y de autorización para proceder contra cuantos amenazaran el orden existente. Estas resoluciones fueron votadas por unanimidad en Kentucky y luego, en forma algo mas suave, también por el parlamento de Virginia en virtud de los esfuerzos de Madison.

Lo mas esencial de estas resoluciones, á las cuales nos tendremos que referir en adelante, y que comprenden lo que los americanos llaman desde entonces la *doctrina anuladora*, era lo siguiente:

Resolucion primera: Los diferentes Estados confederados que forman los Estados Unidos no entienden en manera alguna estar sometidos incondicionalmente á un poder central, sino que han instituido sobre la base de un pacto expreso,

llamado constitucion de los Estados Unidos, un gobierno comun para los fines especiales especificados en el pacto, y al cual han concedido atribuciones dentro de límites perfectamente fijados. Los Estados particulares han reservado para sí todos los derechos que no han cedido explícitamente al poder comun; de suerte que este procede sin autorizacion cuando ejerce derechos que no le han sido cedidos, y en estos casos son nulas y sin ningun valor sus disposiciones. El citado pacto es de tal carácter, que cada Estado es parte contrayente en frente de todos los demás; de modo que el poder comun, así constituido no, es juez para determinar la extension de las atribuciones que se le han otorgado, pues si así fuera, no sería la constitucion sino su propio criterio la medida de su poder. Por tanto, cuando el texto no está claro, no toca al poder central fijar su sentido, sino á cada parte contrayente, y por consecuencia cada Estado tiene el derecho de determinar lo que á su juicio corresponde á la otra parte contrayente y á señalar lo que ha usurpado.

Resolucion segunda. Concediendo la constitucion de los Estados Unidos al congreso la autorizacion de castigar la traicion al país, la falsificación de monedas y de documentos fiduciarios, la piratería y la violación del derecho internacional, pero únicamente estos y no ningun otro crimen, y habiendo también determinado explícitamente que los derechos y poderes no cedidos por la constitucion á los Estados Unidos ni abandonados por los Estados particulares quedan reservados exclusivamente á estos últimos, como únicos dueños de ejercerlos, resulta que las leyes de que se trata (la de expulsión y orden público), así como todas las otras que imponen castigos por crímenes sobre los cuales no se ha concedido jurisdicción al Congreso de los Estados Unidos, son nulas y de ningun valor, teniendo únicamente los Estados particulares el derecho de castigar tales crímenes.

Resolucion tercera. Sentado ya que solo á los Estados particulares corresponde el ejercicio de todos los derechos que ni han renunciado ni concedido al poder federal; considerando que tampoco los Estados particulares le han concedido derecho alguno sobre la libertad religiosa, la palabra y la imprenta, ni menos han renunciado á tales derechos, resulta que solo á ellos está reservado el poder de legislar sobre estas tres materias; solo á ellos toca juzgar si la extralimitación de la libertad de la palabra ó de la prensa hace necesaria la represión, ó si esta represión encierra un peligro para el mismo derecho. Los Estados particulares no han juzgado conveniente conceder á los Estados Unidos el derecho de velar sobre la libertad religiosa, de suerte que solo los Estados particulares tienen el de protegerla, como la ha protegido en efecto nuestro Estado. Además, hay un artículo añadido á la constitucion, que expresamente quita al congreso el derecho de decretar en materia de libertad religiosa, de la palabra y de la prensa. De modo que el acuerdo del congreso que anula la libertad de la prensa no tiene fuerza de ley y es nulo y de ningun valor.»

Un año despues, votó el parlamento de Kentucky la siguiente resolucion:

«Los diferentes Estados particulares, siendo soberanos é independientes, como son, tienen el derecho indisputable de emitir juicio sobre las violaciones de la constitucion; así la anulacion hecha por los Estados soberanos de todo acto no autorizado por ellos y ejercido bajo el pretexto de ser conforme á la constitucion, es medida correctamente legal.»

Admitida esta base, quedaba cada Estado libre de salir de la confederacion cuando lo creyese conveniente. El remedio era, pues, peor que el mal. Véase cómo se expresó sobre estas resoluciones Quincy Adams: «Jefferson partió del principio de que el congreso carecía de autoridad, según la